I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000570

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 17 ABR. 2015

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/403/2015; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos Nº202/1566/2014, Nº202/2086/2014 y Nº202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/403/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 10 de marzo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ALESSA GUILLERMINA CARVACHO QUIROZ,** cédula de identidad Nº 19.239.621-2 para que realice las funciones de digitadora Chile crece contigo.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 8 del Decreto Alcaldicio N°201/403/2015, en el sentido de cambiar la cuenta a la cual debe imputarse el gasto; siendo esta la 114.05.34 "Aplicación de Fondos en Administración Programa de Fortalecimiento Municipal", del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web